

USMCA

Last Friday the US Government notified the US Congress that Mexico and Canada “have taken measures necessary to comply with their commitments under [USMCA]”; Mexico is still in the process of modifying legislation. After notification to its congress, the USA notified Mexico and Canada and, therefore, USMCA will enter into force on July 1, according to the rules established in said treaty.

1. Automotive Sector

In an interview, Undersecretary of International Trade, Luz María de la Mora, indicated that the governments of the three countries are working to define the Uniform Regulations on Vehicles and Autoparts. The goal is that these regulations should be published by July 1.

However, the Undersecretary also commented that producers of passenger vehicles and light trucks have the possibility of requesting an *alternative staging regime* to comply with the respective rules of origin. Accordingly, this possibility reduces the “urgency” of finalizing said Uniform Regulations.

TMEC

El viernes pasado el Gobierno de EE.UU. realizó la notificación al Congreso estadounidense relativo a que los gobiernos de México y Canadá han asumido sus compromisos para que el Tratado entre México, EE.UU. y Canadá (T-MEC) entre en vigor. Después de la notificación a su congreso, EE.UU. notificó a México y Canadá por lo que el TMEC entrará en vigor el próximo 1 de julio, según las reglas establecidas en el tratado.

1. Sector Automotriz

Según comentó en una entrevista, la Subsecretaría de Comercio Exterior, Luz María de la Mora, señaló que los gobiernos de los tres países se encuentran trabajando para definir las Reglamentaciones Uniformes sobre Vehículos y Autopartes. El objetivo es que dichas reglamentaciones, entre otras, se publiquen a más tardar el 1 de julio.

No obstante, la Subsecretaría también comentó que los productores de vehículos de pasajeros y camiones ligeros tienen la posibilidad de solicitar un *regimen de transición alternativo* para cumplir con las respectivas reglas de origen. Esta alternativa reduce la urgencia de concluir las Reglamentaciones Uniformes aplicables para dichos bienes.

NEWSLETTER

As a general rule, USMCA foresees a 3-year transition regime for the automotive industry (e.g. RVC 66% to 75%); however, the appendix to Annex 4-B of USMCA foresees the possibility of an "alternative staging regime" to extend the transition for up to 5 years. Producers must justify their request and, if authorized, they could benefit from a prolonged and gradual transition from Regional Content Value (including essential components), steel and aluminum content, and Labor Content Value.

Today, Thursday, April 30, the Mexican Ministry of Economy published in the Official Gazette the procedures to submit applications for an alternative staging regime. In general terms, the interested producers must present a (detailed) alternative staging regime plan, among other more specific requirements, that has to be submitted July 1, 2020, at the latest.

It should be noted that if the proposal is accepted by the Ministry of Economy, the alternative staging regime will apply to the producer's eligibility to use the regime for imports into Mexico.

Por regla general, el T-MEC prevé un régimen de transición de 3 años para dichos vehículos (VCR 66% a 75%); sin embargo, el apéndice al Anexo 4-B del TMEC prevé la posibilidad de un "régimen de transición alternativo" para que extender la transición hasta por 5 años. Los productores deberán justificar su solicitud y, de ser autorizados, podrían beneficiarse de una transición prolongada y gradual respecto del Valor de Contenido Regional (incluyendo los componentes esenciales), contenido de acero y aluminio y Valor de Contenido Laboral.

Hoy jueves 30 de abril, por cierto, se publicó en el DOF el Acuerdo que establece el procedimiento respecto a la solicitud para utilizar un régimen de transición alternativo. En términos generales, los productores interesados deberán presentar un plan (detallado) de régimen de transición alternativo, entre otros requisitos más específicos, el 1º de julio de 2020 a más tardar.

Cabe señalar que, de ser aceptada la propuesta por la Secretaría de Economía, el régimen de transición alternativo será aplicable únicamente conforme a la elegibilidad del productor para usar el régimen para las importaciones a México.

NEWSLETTER

2. Labor

On Tuesday, April 28, the Interagency Labor Committee for Monitoring and Enforcement was established by executive order. This Committee is not provided in the USMCA, rather it is an internal body of the USA whose creation was ordered in Section 711 of the USMCA Implementation Act. The committee will be chaired by the US Trade Representative (USTR) and the Department of Labor and other agencies will be members.

The Interagency Labor Committee will monitor compliance with the labor commitments assumed by Mexico and Canada, the implementation of the labor reform in Mexico, and to request enforcement actions concerning USMCA country that is not in compliance. More information about the mechanisms, click [here](#) (available in Spanish).

European Union-Mexico Free Trade Agreement

This Wednesday, April 29, and after four years of negotiations, the Ministry of Economy announced the end of the negotiations with the European Union on the modernization of the EUMEX-FTA.

2. Sector Laboral

El martes 28 de abril, se creó el Comité Laboral Interinstitucional para la Vigilancia y Cumplimiento de los EE.UU. Este Comité no es parte del TMEC, sino un órgano interno de los EE.UU. cuya creación fue ordenada en la Sección 711 de la Ley de Implementación de TMEC. El comité estará presidido por el Representante Comercial de los EE.UU. (USTR) y el Departamento de Trabajo y otras agencias la integrarán.

El Comité Laboral Interinstitucional vigilará el cumplimiento de los compromisos laborales asumidos por México y Canadá, la implementación de la reforma laboral en México y solicitar activar los mecanismos de solución de controversias previstos en el Capítulo Laboral del TMEC. Más información sobre estos mecanismos, consulte nuestro [resumen](#).

TLCUEM

Este miércoles 29 de abril y después de cuatro años de negociaciones, la Secretaría de Economía anunció el fin de las negociaciones con la Unión Europea sobre la modernización del TLCUEM.

NEWSLETTER

The chapter that prevented the conclusion of the negotiations was the Public Procurement Chapter because the European Union had the interest of having access to tenders at the sub-federal (or state) level. Apparently, the result of the negotiations is to incorporate 17 Mexican states that are committed to international best practices. This is the first time that Mexico has negotiated public procurement at the sub-federal level in its history.

Now, the pending steps for the entry into force of this agreement are the legal review, translation, signature and the domestic approval process, i.e. the European bloc (European Parliament) as well as the legislative branch of each EU members because an investment chapter was included in the agreement, and, on the other hand, the Mexican Senate.

El capítulo que detenía la conclusión de las negociaciones era el Capítulo de Compras Públicas porque la Unión Europea tenía el interés de tener acceso a las compras o licitaciones a nivel sub-federal (o estatal). El resultado de las negociaciones fue incorporar 17 estados comprometidos con las mejores prácticas internacionales. Esta es la primera vez que México negocia compras a nivel sub-federal en su historia.

Ahora, los pasos pendientes para la entrada en vigor de este acuerdo son la revisión legal, traducción, firma y que concluya el proceso de aprobación por una parte, del bloque europeo (Parlamento Europeo) y también de los poderes legislativos de los países miembros porque se incluyó un capítulo de inversión, y, por otra parte, el Senado Mexicano.

NEWSLETTER